

Judicial



BANCO DEL PICHINCHA

QUEDA ANULADA, LA LIBRETA DE AHORROS No. 106295804 DE NEWBALL SALGADO WILKINS. QUIEN TENGA DERECHO, PRESENTARÁ POR ESCRITO SU RECLAMO HASTA DENTRO DE 15 DÍAS, A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN.

POR PÉRDIDA, DETERIORO, SUSTRACCIÓN O DESTRUCCIÓN SE REVOCÓ EL PAGO DEL (LOS) SIGUIENTES CHEQUE (S):
CUENTA No. 21000823
CHEQUE No. 363032
VALOR: 491.500
GIRADOR: CLINICA SAN PABLO MANTA
BENEFICIARIO: EAPAM
 EL TENEADOR DEL CHEQUE O QUIEN OREA TENER DERECHO PODRÁ RECLAMAR DENTRO DE LOS 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ESTA PUBLICACIÓN. CASO CONTRARIO EL (LOS) CHEQUE (S) SERÁN DECLARADOS SIN EFECTO.

En la HORA
LLAMENOS Y CONSULTENOS
 Portoviejo: 632183 - 631444
 Manta: 624585 - 624594
 Chone: 696011

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA EUROFISH S.A.

Se comunica al público que la compañía EUROFISH S.A. aumentó su capital en \$/ 2.900'000'000.00 y reformó integralmente sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Décimo Tercera del cantón Guayaquil el 21 de octubre de 1999. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante resolución No. 00-P-DIC-00006 de 17 de enero del 2000.

1. DOMICILIO: Manta, cantón Manta, provincia de Manabí.
2. DURACION: Cincuenta años a partir de la inscripción de la constitución.
3. EL CAPITAL AUTORIZADO es de \$/6.000'000'000, el CAPITAL ACTUAL es de \$/3.000'000'000.00 está dividido en 3'000.000 acciones de \$/1.000,00 de valor cada una.
4. OBJETO: Su actividad predominante es. Dedicarse al ejercicio de la actividad pesquera industrial y comercial en todas sus fases, incluyendo la captura, investigación, conservación, procesamiento o transformación y comercialización tanto interna como externa de productos derivados de la pesca. Consecuentemente, la compañía podrá adquirir, en propiedad, arrendamiento o asociación, y operar naves pesqueras nacionales o extranjeras, etc.
5. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Está a cargo del Presidente, los Vicepresidentes y el Gerente General. Ejercen la representación legal el Presidente, el Gerente General y los Vicepresidentes.

Portoviejo, 17 de enero del 2000

Ab. Mario A. Santos Suárez
 SECRETARIO-ABOGADO

MASS-mcm
 2000.01.17
 Exp. 34.449.98

00013-003

CARTEL DE REMATE

JUZGADO DE COACTIVA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 DEPARTAMENTO LEGAL SUCURSAL CHONE

Pongo en conocimiento del público, que el día Jueves 24 de Febrero del 2000, desde las catorce a las dieciocho horas, en las Oficinas del Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento Sucursal Chone, (Calle Bolívar y Atahualpa, segundo piso), se procederá el Remate del Bien Raíz, que se ha dispuesto en el trámite Coactivo # 993-96, cuyas características son las que a continuación se determinan:

NOMBRE DEL PREDIO: Sin

UBICACION: Sitio Río de Oro (Zona Mantilla), parroquia y Cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí.

DATOS GENERALES: Superficie: Ochenta hectáreas (80 has) Topografía: Semiregular (Plano-inclinado)
 Uso de la tierra: setenta y cinco hectáreas de pastos, tres (3) Hectáreas de cultivos permanentes y dos (2) Hectáreas de rastrojo.

Vías: para llegar al predio, se lo hace por la carretera estable Chone - Quito, hasta la población de Flavio Alfaro, de este lugar, por camino veranero o de herradura, hasta la propiedad.

Construcción: Fuste una casa, construida de madera, caña y zinc de 80 Mts.

AVALUO: 75 Hectáreas a razón de \$/1'500.000,00 C/Ha da un total de \$/112'500.000,00; 3 Has de Cultivos permanentes a \$/2'000.000,00 C/Ha, que a \$/6'000.000,00; 2 Has de rastrojo a \$/1'000.000,00, C/Ha da un Avalúo de \$/2'000.000,00, y una casa de Construcción mixta que se la avalúa en la cantidad de \$/5'000.000,00. Fuste el bien raíz asume a la cantidad de CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES 00/16.

Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas u ofertas que cubran, por lo menos, las partes del avalúo, a las que se deberá acompañar el 10% de la misma en dinero en efectivo o en cheque con cargo a la orden del Juez de Coactiva. Se aclara que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1800 inciso primero del Código Sustantivo Civil, el remate se lo efectuará como Cuerpo cierto.

NOTARIA PUBLICA SEPTIMA DEL CANTON PORTOVIEJO CARTEL

De la presente fecha en treinta días se va a inscribir la escritura pública de Compra-Venta otorgada por el señor CARLOS MENDOZA BRIONES, a favor de la señora CARMEN GEORGINA VALENCIA ZAMBRANO viuda de PACHECO, sobre un bien inmueble, ubicado en la parroquia Calderón, del cantón Portoviejo, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, Mercado Público, con calle de por medio con diecisiete metros setenta y seis centímetros; Por atrás, con Cita Isabel Terán de Moreira, con dieciocho metros treinta centímetros; por un costado, con María Rengifo Rengifo, con veintitres metros noventa y tres centímetros; y por el otro costado, con Bienvenido García Hurtado con veinticinco metros sesenta y dos centímetros.- Este terreno no se encuentra legalmente inscrito en el Registro de la propiedad del cantón Portoviejo; por tanto, así lo dispone el Artículo 728 del Código Civil, en concordancia con el Artículo Uno, literal R, y el artículo 19 de la Ley de Registros para los casos de venta de inmuebles sin título. Cualquier persona que considere que se han lesionado sus derechos, tiene la facultad de presentar su oposición ante los Jueces de lo Civil con sede en esta ciudad de Portoviejo.